

DE BOLONIA A LAS INDIAS: LOS COLEGIALES DE SAN CLEMENTE EN LA ADMINISTRACION AMERICANA DURANTE EL SIGLO XIII.

Baltasar Cuart Moner

1.- INTRODUCCION

Grande es la distancia que separa Bolonia de las Indias, y ciertamente los colegiales de San Clemente, ni en el s. XVI ni en el s. XVIII, demostraron excesivo interés por recorrerla. Tanto es así que de los 529 colegiales que hubo entre 1500 y 1799 solamente 13 obtuvieron cargo en Indias, incluyendo en este cómputo tanto a los servidores de la Corona como a los de la Iglesia (1).

Por lo tanto, si puede tener algún interés hablar ahora de aquellos colegiales que sirvieron en las Indias durante la administración borbónica, viene dado éste, a mi juicio, únicamente por la posibilidad de aportar algunos datos acerca de las circunstancias personales de cada uno de ellos, del aprovechamiento de la institución colegial o de los cargos ocupados, para contribuir a una posible panorámica general de la burocracia durante el s. XVIII (2).

Se trata, por lo tanto, de observar la contribución de un pequeño Colegio Mayor, como era San Clemente en el s. XVIII, como suministrador de funcionarios y como plataforma para que algunos de sus colegiales llegasen a ocupar algún cargo en Indias.

Este trabajo se presenta, voluntariamente, con un título que, si se me permite la expresión, es un tanto "itinerante". Lo hago así porque largo era, efectivamente, el itinerario de estos colegiales, desde sus lugares de origen a la universidad, de ésta a San Clemente y del Colegio a las Indias; camino que no dejaba de tener ciertas características de "viaje iniciático" durante el cual se sucedían una serie de "ritos y mitos" que debían ser observados escrupulosamente.

Las fuentes para la elaboración de este trabajo proceden del archivo del Colegio de España, en su parte sustancial. Ello quiere decir que se trata bien de la documentación presentada por los propios colegiales para ingresar en la institución y que se halla reunida en las ACTA SODALIUM o bien de la generada por la propia administración colegial y contenida en los LIBRI ADMISSIONUM, cartas de colegiales y escritos varios que de ellos se conservan en el citado archivo. Esta documentación nos informa, lógicamente, sobre la biografía de los individuos hasta el momento de abandonar la fundación albornociana, pero también nos da valiosas noticias referentes a las carreras que desarrollaron posteriormente, porque los mismos colegiales se encargaban de anotar, casi siempre, los distintos cargos que iban ocupando los alumnos albornocianos, sobre todo si estos cargos eran de relevancia. La documentación que se incluye en algunas obras bibliográficas básicas nos ha servido para completar

el perfil de estos colegiales. Quiero indicar aquí que soy deudor muy especial de tres obras: la de Pérez Martín sobre los colegiales de San Clemente, la ya clásica de Schäfer sobre el Consejo de Indias y la más reciente de Mark A. Burkholder y D. S. Chandler sobre la burocracia americana en la época de Carlos II y en el s. XVIII (3).

2.- EL CAMINO HACIA BOLONIA

2.1.- Los lugares de origen de los colegiales

De los trece colegiales de San Clemente que tuvieron cargo en Indias durante los tres siglos de la Modernidad, seis de ellos lo ajercieron en el s. XVIII. Estos colegiales, algunos de los cuales habían ingresado en los últimos años del s. XVII, fueron los que figuran en el Cuadro 1.

Vemos en el cuadro la diversidad de la procedencia geográfica de los colegiales y quizá la única nota que conviene destacar es la presencia de un colegial panameño, único que habrá en la Epoca Moderna, para cuyo ingresos fue necesario forzar un tanto la interpretación de los Estatutos que establecían que todos los prebendados debían ser "hispani", es decir, nacidos dentro de los confines de Hispania, entendido este término en su sentido clásico, es decir, geográfico. Pero del cumplimiento estatutario hablaremos más tarde.

Es igualmente significativo reseñar que casi todos los colegiales han nacido en una ciudad, dato éste que es importante para comprender su entorno familiar y social.

2.2.- Las familias de los colegiales

Las fuentes colegiales nos permiten, en muchas ocasiones, constatar las características de tipo profesional o social de las familias de los prebendados, pero en ellas hay mucha diversidad por cuanto no era un requisito estatutario hacer constar expresamente la profesión paterna. Más bien los colegiales tenían que probar que cumplían determinados requisitos en un sentido negativo: que no eran de origen converso, que no eran ilegítimos, que sus familias no habían ejercido profesiones consideradas viles, que no tenían fortuna personal, etc. (4).

De dos de los colegiales, el sevillano Luis Ambrosio de Alarcón y Vargas y el conquense Alfonso Núñez de Haro Peralta tenemos pocos datos, en este sentido. Podemos afirmar, no obstante, que eran bastante ricos y relacionados con altas personalidades influyentes en los círculos cortesanos. Alarcón y Vargas está muy relacionado con don Manuel de Benavides, conde y más tarde duque de Santisteban del Puerto, virrey de Nápoles durante la Guerra de Sucesión, ministro plenipotenciario en la Conferencia de Cambray de 1721 y presidente del Consejo de Ordenes entre 1725 y 1737, que ocupó además algunos otros cargos ya en el reinado de Fer-

nando VI. Este personaje será quien proporcionará los primeros cargos en Italia a Alarcón, antes de pasar a Indias (5).

Alfonso Núñez de Haro Peralta, de acomodada familia conquense, se movía en los círculos de los Portocarrero, quienes le ayudarán igualmente en su futura carrera eclesiástica (6).

El resto de los colegiales, es decir, José Potau y Olcina, Jerónimo Manuel de Ruedas Morales, Luis Miguel Urriola y Tomás Ignacio Palomeque pertenecen a lo que podemos llamar patriciado que, con orígenes distintos, se ha servido de la vía del estudio para ir ocupando cargos burocráticos o universitarios de mayor o menor importancia que a la postre le aseguran el mantenimiento de su preeminencia económica y social.

José Potau y Olcina pertenecía a una familia de juristas: un tío paterno del colegial, Cristóbal de Potau, fue oidor en la Audiencia de Barcelona, por cierto, con fuertes simpatías austracistas; el padre del colegial no sabemos qué profesión tuvo pero sí que hacia 1699 era viudo y había profesado en la vida religiosa, siendo canónigo en Tortosa. Por otra parte, las investigaciones del Dr. Molas sobre el comercio y la estructura social en Cataluña y Valencia durante los siglos XVII y XVIII han sacado a la luz diversos miembros de esta familia que desde la mercadería y la industria de la seda habían llegado a la gestión de las finanzas municipales de la ciudad de Barcelona y a emparentar con la nobleza (7).

A una familia de juristas pertenece igualmente el panameño Luis Miguel Urriola González Echevertz. El primer miembro de esta familia que hemos logrado identificar es Agustín de Echevertz y Subiza, de origen vasco-navarro, instalado en Indias a fines del s. XVII, siendo gobernador de Nuevo León entre 1682 y 1685 y obteniendo el título de marqués de San Miguel de Aguayo. A una rama de esta familia debió pertenecer nuestro colegial, cuyo abuelo paterno desempeñó cargos menores en la administración municipal de Panamá y Santa Fe de Bogotá, al igual que su padre. Mientras estaba el colegial estudiando en Alcalá, un pariente suyo llamado Manuel José de Urriola y Zárate, igualmente natural de Panamá pertenecía a la Academia de Santa Catalina de la misma ciudad. Por estas mismas fechas, otro familiar, Pedro Antonio Echevertz, igualmente panameño, ejercía como abogado en Lima hasta 1750 en que pasó a oidor supernumerario de aquella audiencia para trasladarse posteriormente, en 1778 como oidor a Méjico, en donde morirá hacia 1784. Por otra parte, como veremos posteriormente, esta familia goza de la amistad y protección de personajes influyentes como Gálvez, Esquilache o Grimaldi. Será precisamente éste último quien gestione la entrada de Luis Miguel en San Clemente, a pesar de su ascendencia americana (8).

Jerónimo Manuel de Ruedas, salmantino, era hijo de un profesor de la universidad, llamado igualmente Jerónimo, el cual impartía docencia desde 1743 y que obtuvo la cátedra de

prima de leyes en 1752. Ruedas Morales va a estar en relación con Ricardo Wall quien será su valedor en San Clemente y quien, posteriormente, le colocará en Indias (9).

Menos noticias tenemos de la familia del cordobés Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes. No obstante sabemos que un pariente suyo -que no creemos que sea hermano por cuanto lleva el mismo nombre- había estudiado en Alcalá entre 1770 y 1772, en donde estudiará asimismo el colegial, y que tenía parientes que habían ocupado cargos menores en Buenos Aires (10).

De estas notas creo que se desprende una conclusión clara: nos encontramos, desde el punto de vista de la extracción social, ante colegiales que son perfectamente homologables entre sí. Ninguno de ellos pertenece a ninguna de las grandes casas tituladas, aunque están a veces en sus aledaños, y todos pertenecen a familias que mantienen su posición económica y social de élite urbana precisamente a través del ejercicio de funciones administrativas, judiciales, universitarias, etc. Para perpetuar esta situación, la vía del estudio era totalmente imprescindible.

2.3.- Los estudios realizados por los colegiales en España

Desde fines del s. XV los Estatutos de San Clemente exigían a los colegiales que hubiesen frecuentado la Universidad como mínimo tres años antes de ingresar en la institución. De hecho, casi todos los colegiales eran bachilleres en el momento de su ingreso y, desde mitades del s. XVII se les exigió ya este requisito.

En el Cuadro 2 podemos ver cómo, efectivamente, todos los colegiales considerados habían obtenido dicho grado.

Se trata, en general, de alumnos brillantes. Es muy posible que Alarcón y Vargas regentara alguna de las cátedras cursatorias de Sevilla y ciertamente lo hizo en Salamanca Ruedas y Morales que perteneció, además, a la Academia de Leyes de la ciudad. Núñez de Haro Peralta y Urriola, durante su estancia en Alcalá pertenecen a las de San Justo y San Antonio respectivamente, mientras que Palomeque frecuentaba la de Jurisprudencia, al tiempo que atendían a algunas catedrillas (11).

2.4.- Hacia San Clemente

La adquisición de una previa formación académica era tan sólo uno de los requisitos previos para quienes desearan ser colegiales. Había más: ser españoles término que en el s. XVIII se identificaba de hecho con el "hispanus" de los estatutos- probar limpieza de sangre y legitimidad de nacimiento, acreditar que se han cumplido los 21 años de edad, no padecer enfermedad infecto-contagiosa y otras exigencias

de menor cuantía. Los futuros colegiales solían cumplir todos estos requisitos holgadamente, pero si no era así, se les dispensaba fácilmente alguno de ellos. Como ejemplo de dispensa puede servirnos el caso de Urriola, natural de Panamá que se sirvió de una oportuna recomendación de Grimaldi y una no menos oportuna dispensa de Carlos III para poder ser admitido (12).

Como ejemplo de incumplimiento casi general de algún precepto estatutario podemos poner el caso de la pobreza supuesta de los colegiales. Ya la edición estatutaria de 1488 hacía una distinción entre la situación económica estrictamente personal del candidato, que no podía poseer rentas cuantiosas, y la de sus familiares, que sí podían tenerlas. Esta situación se mantuvo en San Clemente a lo largo de los tres siglos de la Edad Moderna, sin variaciones.

Conviene dejar claro que jamás, ni en el s. XVI ni en el S. XVIII se exigió a los colegiales que perteneciesen a la nobleza. De hecho, la alta nobleza no acudió a San Clemente y la mediana acudió muy poco. La baja nobleza sí lo hizo, en proporciones variables, más en el XVIII que en el XVII y más en este siglo que en el XVI, pero ello es lógico puesto que gran parte de esta pequeña nobleza era la que ocupaba, codo con codo con el patriciado urbano de variado origen, los cargos municipales, de justicia, administrativos en general, etc. que se controlaban en buena medida desde los Colegios Mayores.

Una vez reunida la documentación, confeccionada siempre ante notario público, el candidato tenía que pedir las llamadas "cartas de presentación" o "litterae praesentatiuae".

En principio, y según los Estatutos de 1648, teóricamente vigentes, en San Clemente había 30 plazas: 20 para canonistas y 10 para teólogos, puesto que las cuatro becas de medicina habían sido suprimidas en 1627 y su número se había agregado a las prebendas jurídicas y teológicas por mitad.

Las normas estatutarias mandaban que fuese el obispo y cabildo de una serie de catedrales quienes presentaran a los futuros colegiales. De este modo, Cuenca y Toledo podían presentar 4, Sevilla y Zaragoza 3, Ávila, Salamanca y Burgos 2, Córdoba, Santiago, León, Palencia, Osma, Sigüenza, Lisboa y Oviedo 1 y el titular de la familia de Albornoz y el prelado más antiguo y de mayor dignidad de aquella familia uno cada uno.

Este sistema se había ido deteriorando desde hacía mucho tiempo. Ocurría que había Iglesias muy negligentes en el ejercicio de su derecho de presentación y se impuso la costumbre que el propio rector y consiliarios se arrogaban este derecho de presentación no ejercido, contribuyendo a crear no pocas tensiones y banderías en el Colegio. Igualmente es de notar que la presentación, en principio conjunta entre el obispo y el cabildo, provocaba entre ellos algunas tensiones, con lo que fue necesario establecer un turno alter-

nativo. Además, la superior demanda de estudios jurídicos hacía que muchas becas para teólogos o médicos se proveían indebidamente, a pesar de las prohibiciones estatutarias. Al ser suprimidas las becas de medicina ¿a quién atribuir la nueva distribución de las jurídicas y teológicas? (13).

Problemas más graves aquejaban a la institución desde fines del XVI. La población colegial había ido decayendo, al principio lentamente hasta 1650 aproximadamente, y luego muy bruscamente. ¿A qué atribuirlo? ¿Era la causa del mal funcionamiento del Colegio o era la consecuencia? Los propios colegiales se hacían estas preguntas. Al principio, hacia la década de los 50-60 del s. XVI algunos colegiales nos dan ya sus primeras conclusiones: a medida que en España han ido floreciendo los Colegios Mayores, las posibilidades de obtener cargos que podían tener los colegiales de San Clemente han ido disminuyendo y, consiguientemente, ha disminuido el prestigio de sus becas. No son nada infrecuentes, a partir de la década de los 70 del mismo siglo, las voces que apuntan a soluciones drásticas que van desde sugerir el traslado de la fundación albornociana a Salamanca hasta la apertura de la misma a los italianos o, incluso, a proponer la pura y simple supresión.

En esta situación, los colegiales dilapidaban paulatinamente el patrimonio colegial, se enfrentaban entre sí para acaparar los puestos directivos y una vez obtenidos, cada facción favorecía a los suyos, etc... Las visitas no hacen más que confirmar este panorama. Entonces estos propios colegiales empiezan a quejarse de la insuficiencia de las rentas colegiales. Sin embargo, no existe ningún estudio económico moderno sobre las rentas de la institución durante la Edad Moderna y los propios libros de visita y algunos trabajos que se están realizando parecen confirmar que más que de crisis económica de la institución habría que hablar de mala gestión (14).

Los cambios en la provisión de oficios durante la época de los Austrias Menores, bien estudiados por I. A. A. Thompson, afectaban a un Colegio que estaba muy lejos no sólo de la Corte, sino de los grandes personajes. De nada valía, en este sentido, la protección de los monarcas que, desde la época de los Reyes Católicos venía renovándose periódicamente.

Por esto, a fines del s. XVII, los colegiales buscaban alguna salida en este caos. Así, y dejando sin efecto las disposiciones estatutarias, alteraban el procedimiento de presentación, concediendo esta facultad a Iglesias que antes no lo tenían, como Granada o Calahorra o, lo que es más significativo, concediéndola a personajes cuyo favor los colegiales intentaban ganar. Así, en 1688 se otorga la facultad de proveer una plaza al Gran Canciller de Milán y en 1698 dos al Cardenal Aguirre, protector del Colegio, y otras dos al Conde de Altamira.

Los primeros decenios son de incertidumbre y durante el reinado de Felipe V, especialmente los años que siguieron al

fracaso de su política revisionista de las consecuencias de Utrecht, la institución albornociana conoció sus momentos más bajos.

Efectivamente, entre 1724 y hasta 1741 no se va a producir ninguna admisión, y en la institución van a permanecer poquísimos colegiales. El Cardenal Belluga, protector del Colegio, duda entre reformas radicales o el cierre del Colegio.

Sin embargo, la Santa Sede mostrará un cierto interés en el mantenimiento de San Clemente, a través del cardenal Próspero Lambertini, futuro Benedicto XIV quien en 1741 reabre la fundación y pone en marcha un plan de reformas efectivo.

En adelante, las becas serán únicamente 11, a fin de adaptarlas a la demanda real y a la situación económica. Aún sin anular los Estatutos de 1648 el reparto de las mismas será el siguiente: 2/3 de las mismas para estudios jurídicos y 1/3 para los teológicos. Las distintas Iglesias podrán presentar candidatos, como venían haciendo, pero su admisión dependerá de la situación antes descrita. Al mismo tiempo se abre una vía para que diversas personalidades ejerzan este derecho de presentación. Así en 1755 una de las plazas de Burgos se concede al confesor real y una de las de Salamanca a Ricardo Wall, quien en 1761 obtendrá la otra; en 1770 Manuel de Roda obtendrá una de las de Toledo y, ocasionalmente, ejercerán el derecho de presentación otros personajes influyentes como el Conde de Floridablanca o incluso algunos ex-colegiales distinguidos (16).

¿Qué significa todo ello? Desde luego que, perdidas las posesiones italianas los colegiales necesitan de valedores influyentes en la Corte. Significa igualmente que la política ilustrada de Carlos III y sus colaboradores no olvidan el control de esta pequeña institución que es el Colegio de San Clemente, que puede ser realmente útil para los intereses españoles, al estar ubicada en los Estados Pontificios.

Durante el s. XVIII, en su segunda mitad, hubo un cierto renacer del Colegio de España. Las investigaciones del P. Batllori lo han puesto en claro. Incluso se convirtió el Colegio en un foco de alguna importancia en lo que a inquietudes culturales y políticas se refiere (17). Espero poder publicar en breve algunos textos inéditos, muchos de ellos de marcado carácter regalista y otros que enlazan con algunos de los temas referidos de los pensadores ilustrados, que confirmarán este aserto.

En definitiva, pues, el Colegio volvía a ser lo que esperaban de él quienes allí acudían: una puerta de entrada en el engranaje administrativo, de influencias eficaces, todavía imprescindibles en la época borbónica, para llevar a cabo una carrera administrativa brillante.

3.- EN EL COLEGIO DE SAN CLEMENTE

En principio, gran parte de lo que esperan los colegiales de un Colegio Mayor, en este caso, de San Clemente, lo encuentran en buena medida en el momento de ser admitidos definitivamente. Me refiero, como es lógico, al hecho de ingresar en una "familia colegial" que será una de las máximas garantías de éxito en su camino hacia los oficios burocráticos.

Como indican recientes estudios, precisamente una de las vías de acceso más rápidas hacia las Audiencias americanas era, a fines del s. XVII y durante la primera mitad del s. XVIII, haber sido colegial mayor. De 1689 data el testimonio de los oidores de Santo Domingo y Panamá en que se quejan de que "algunos colegiales y otros que se valen de favores no lícitos" están impidiendo el acceso a Audiencias más importantes (México, Lima) de aquellos que no han sido colegiales (18).

No hay, pues, tanto un interés científico hacia la formación que se pudiese recibir en Bolonia cuanto un interés pragmático por parte de los colegiales.

Los colegiales, ciertamente, parece que gozaron de especial protección por parte de la Corona en la época de Carlos II, al menos por lo que a los puestos en las Audiencias americanas se refiere: el propio Consejo de Indias hace verdaderos esfuerzos para atraer al servicio real en América a los colegiales y, aunque el éxito fuese dudoso, no puede ignorarse el hecho. Una cierta actitud de orgullo y prepotencia han creído ver algunos investigadores en el hecho de que cuando entre 1687 y 1712 la Corona pusiese a la venta abundantes empleos judiciales los colegiales no acudiesen al señuelo y, en cambio, cuando se vuelve al procedimiento de designación normal a partir de 1712 su presencia volviese a ser considerable: de 1713 a 1729 cerca del 30% de todos los designados por la Corona para ocupar algún cargo en las cortes americanas de justicia eran colegiales, y solamente a partir de la década de 1730-1740 empezó a deteriorarse la posición de los colegiales a medida que esta misma posición se iba deteriorando en la metrópoli. Pero, como se ha escrito, todavía después de 1740 "la afiliación a una de estas instituciones siguió siendo una de las mejores recomendaciones que podía tener un aspirante". Por supuesto, el deterioro de las posiciones colegiales se haría posteriormente más palpable, en la época de Carlos III (19).

Todo lo dicho anteriormente nos ayuda a explicar un hecho a primera vista sorprendente: la mayoría de los colegiales de San Clemente en el s. XVIII, tanto los que hicieron carrera en América como los restantes, no muestran demasiado interés en doctorarse en Bolonia, actitud que contrasta claramente con lo que ocurría en los siglos anteriores.

Solamente Potau y Núñez de Haro obtienen el doctorado en ambos derechos y en teología, respectivamente (20).

Como es lógico, esta actitud no se debía a ningún tipo de incapacidad, sino a otro tipo de consideraciones. Tomar grado era caro, a pesar de la ayuda con la que podían contar los colegiales y, por otra parte, se había convertido en un acto casi puramente suntuario, acto de mucha menor utilidad que otros que podían llevar acabo en la Universidad como eran los de regentar alguna de las cátedras menores. Porque hay que decir que la labor de los colegiales en la docencia universitaria boloñesa fue intensa. Potau y Olcina, al poco de ingresar en San Clemente opositó y obtuvo la cátedra de Instituciones y de ésta pasó a la de Derecho Civil, que regentó hasta su salida del Colegio en 1704; Núñez de Haro Peralta fue profesor de Teología Escolástica por breve tiempo en 1752; Ruedas y Morales de Derecho Canónico entre 1771 y 1775 y Palomeque de Céspedes de Derecho Canónico entre 1780 y 1782 (21).

Hay que concluir, por lo tanto, que la formación jurídica de estos colegiales era buena y aun superior a la de muchos otros, a pesar de que la Universidad de Bolonia no estuviese viviendo sus horas más altas.

Los conocimientos de Teología o de Derecho se completaban en algunos colegiales con otros en los que, ciertamente destacaron, según testimonios recogidos en la época. Así Tomás Ignacio Palomeque se interesaba por la cultura clásica hasta el punto de llamar la atención al jesuita español exiliado en Italia Bartolomé Pou. Núñez de Haro fue, por su parte, un notable hebraísta y helenista (22).

Sin embargo, los colegiales tiene sus miradas puestas fundamentalmente en su futura carrera y, por consiguiente, aprovechan su estancia en San Clemente para ir entretejiendo la red de relaciones que les permita lograr sus objetivos (23).

Ello se traduce en el período de permanencia, que fue extremadamente irregular. La duración de la beca era de ocho años, aunque este período se podía ampliar en determinadas circunstancias, pero tan sólo uno de los colegiales, Palomeque, se ajustará a este tiempo establecido.

Alarcón y Vargas, Potau y Olcina y Núñez de Haro Peralta permanecerán poco tiempo en San Clemente porque obtendrán rápidamente algún cargo. Así Alarcón permanecerá únicamente de febrero de 1689 a octubre de 1690 porque obtuvo del conde de Santisteban el cargo de auditor en Trani, nombramiento que fue efectivo a partir de 1691. Parecido es el caso de Potau: en 1702 se desplazó a Milán, comisionado por el Colegio, para prestar reconocimiento a Felipe V. Esto le fue sumamente rentable al colegial catalán pues el nuevo rey, en 1703 le concedía una encomienda de la Orden de Santiago al tiempo que le ponía en contacto con don Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena y, a la sazón, virrey de Nápoles quien le nombra oidor de Téramo. En 1704 obtendrá de esto mismo personaje otros cargos, como veremos, y marchará de San Clemente. Había sido colegial únicamente cuatro años (24).

Cuatro años, asimismo, va a permanecer en el Colegio Núñez de Haro quien inició su carrera eclesiástica con recomendación del propio Pontífice (25).

Menos suerte tuvo Ruedas Morales quien estuvo nueve años en San Clemente, antes de encontrar en la Corte los fuertes apoyos que le permitirán desarrollar su carrera americana (26).

Urriola, el colegial panameño, pernameció todavía más tiempo: casi once años pero sus circunstancias son especiales. Será el propio Grimaldi quien en 1774, a los cinco años de ingresar con su apoyo y el de Carlos III, le obliga a hacerse cargo del rectorado en momentos difíciles. En 1780 obtendrá licencia de Floridablanca para retirarse y gracias a la amistad que le une a Gálvez y a Esquilache, entonces en Venecia, accederá rápidamente a sus primeros cargos (27).

El único colegial que permaneció los ocho años preceptivos fue Tomás Ignacio Palomeque, pero también debió mantener oportunos contactos puesto que el nombramiento para su primer cargo americano le llegó estando en Barcelona, recién llegado de Italia (28).

4. EN LAS INDIAS

Los colegiales de San Clemente que llegaron a Indias en el s. XVIII realizaron una carrera brillante. Cinco de ellos ocuparon diversos cargos en las audiencias de Méjico, Lima, Chile y Buenos Aires. El único colegial que hizo carrera eclesiástica fue arzobispo de Méjico. ¿Existía una "vía boloñesa" hacia la burocracia indiana?

4.1.- La carrera eclesiástica

En lo que se refiere a cargos eclesiásticos creo que la contestación a la anterior pregunta tiene que ser negativa (29). Entre 1500 y 1799 tan sólo cuatro colegiales ocuparon una silla episcopal en Indias: Juan Bretón de Simancas, nombrado obispo de Venezuela con sede en Coro, adonde no fue nunca, y posteriormente, en 1561 de Cartagena de Indias, de donde regresó diez años después para ser canónigo doctoral en Córdoba, donde murió; Antonio de Raya fue nombrado en 1594 para la sede del Cuzco y en aquella ciudad moriría en 1606; Juan Antonio Díez de Salcedo fue obispo de Cuba desde 1580 a 1583 y, posteriormente, en 1587 de Nicaragua, en donde murió al poco de llegar. El cuarto colegial es nuestro Alfonso Núñez de Haro Peralta, arzobispo de Méjico.

Antes de llegar a Méjico, tenía este colegial una larga experiencia. Efectivamente, pasaron veinte años entre la salida de San Clemente en 1752 y la llegada a Méjico en 1772 y durante este tiempo fue escalando puestos este colegial.

De nada le sirvieron, en principio, las cartas de recomendación dirigidas en 1752 por Benedicto XIV al Cardenal Luis Antonio de Borbón y al cabildo de Toledo para que le

apoyaran en sus pretensiones a la plaza de canónigo lectoral de aquella ciudad. En 1754 le vemos opositando a magistral de Cuenca, puesto que tampoco obtiene a causa, precisamente, de maniobras de dos antiguos colegiales, pero en 1756 es canónigo de Segovia. En 1761 por intercesión de Carlos III consiguió una canonjía en Toledo y el cargo de director del Orfanato del Cardenal Mendoza. Diez años permaneció en aquella ciudad, hasta que el 30 de marzo de 1772, a los 44 años, fue nombrado obispo de Méjico, ciudad en la que permanecería hasta su muerte en 1800.

La labor pastoral de Núñez de Haro nos es conocida por algunos escritos y sermones suyos que fueron publicados. Se trata de obras que no tienen un gran valor intrínseco, pero que están en la línea pastoral y disciplinaria propia de cierto clero ilustrado (30). Menos conocidas son las circunstancias que le llevaron a ocupar interinamente el cargo de virrey en 1787, aunque no era el primer prelado que así lo hacía. Al morir era rico y había sido condecorado por Carlos IV con la Orden de Carlos III (31).

4.2.- La carrera judicial

No había tampoco una "vía boloñesa" a través de la provisión de cargos en Audiencias americanas, pero existía una mínima tradición colegial en aquellos tribunales.

Efectivamente, el primer colegial que obtuvo un cargo en una Audiencia fue el conquense Alfonso de Cereceda (col. 1609-1611) quien fue oidor en Santo Domingo (1624-1636), en Méjico (1636-1641), fiscal en Lima (1641-1642), y oidor en Charcas a partir de este año y hasta su muerte poco tiempo después. El segundo colegial es Francisco Néstares Marín (col. 1624-1627), riojano quien es nombrado Regente de Charcas en 1647 y allí morirá sin conseguir regresar a España. El palentino Pedro Vázquez de Velasco fue quien le sustituyó en el cargo, aunque no parece que la procedencia colegial idéntica tuviese nada que ver en este caso; este colegial (1626-1632) logró ser fiscal en Guatemala a partir de 1637, luego fiscal en Lima en 1647, oidor en la misma Audiencia desde 1651 a 1657, regente de la de Quito y, finalmente de la de Charcas, en donde culminó su carrera.

El último de los colegiales anteriores a los que nos ocupan ahora es el jienense Cristóbal de la Calancha Valenzuela (col. 1637-1638) quién desarrollo toda su carrera en la Audiencia de Guatemala a partir de 1658 y hasta su muerte en 1669.

Estos colegiales, que intentaron todos obtener algún cargo en España y no lo consiguieron, tuvieron descendientes que ocuparon cargos en la administración de justicia en Indias. Aunque no sea éste el objeto de este trabajo, podemos reseñar que estaba emparentado con Alfonso de Cereceda, y tal vez fuese nieto suyo, Sebastián de Cereceda y Girón, mexicano y a quien encontramos a partir de 1696 en la Audie-

ncia de Santo Domingo como oidor supernumerario y en 1710 en la de México y con el mismo cargo.

Nietos de Pedro Vázquez de Velasco eran los hermanos Pedro y Pablo Vázquez de Velasco, el primero de los cuales era alcalde del crimen supernumerario en la Audiencia de Lima, su ciudad natal, hacia 1699 y el segundo fiscal en Chile desde 1690 a 1699 y posteriormente fiscal y oidor en Lima, en donde continuaba en 1700.

Ya hemos visto como Urriola González-Echevertz se encuentra igualmente enmarcado en una familia de amplia tradición burocrática en Indias y este parece ser igualmente el caso de Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes.

El Cuadro 3 resume la carrera burocrática de los colegiales de San Clemente que sirvieron a la Corona en Indias en la época borbónica.

Los datos recogidos de este cuadro permiten establecer una clara división entre aquellos colegiales a fines del XVII que tienen una sobrada experiencia jurídico-administrativa al llegar a Indias y los de la segunda mitad del s. XVIII que acceden directamente al cargo indiano. No obstante, la documentación bolcñesa de la que se han tomado básicamente estos datos puede ofrecer algunas dudas, en ciertos casos.

Respecto a Alarcón y Vargas, ya sabemos del favor que gozaba del virrey de Nápoles, conde de Santisteban, quien le coloca en varios cargos menores antes de pasar al tribunal de la vicaría, su primer cargo importante, en 1696. Perdido el reino de Nápoles, sus servicios son recompensados con el cargo de "alcalde de casa y corte" en 1707. Una nota puesta por un colegial, que escribe a mediado el siglo, dice que, al mismo tiempo, fue elegido consejero del Supremo Consejo de Indias, pero en ningún otro lugar figura esta noticia y es altamente sospechoso que un consejero de Indias acabase sus días como alcalde del crimen en Lima, hecho éste último que no ofrece dudas (32).

Probablemente la confusión viene dada por el hecho de que, efectivamente, en 1712 fue enviado al Perú "pro negotiis magni momenti" (33) y allí debió quedarse, gestionando su nombramiento en la Audiencia de Lima que conseguiría en 1720 y ocuparía hasta 1723 en que parece que fue jubilado. En esta fecha Alarcón y Vargas contaba 63 años de edad.

No hemos podido documentar suficientemente el paso de Potau y Olcina por la Audiencia de México. Sabemos que en 1707, por idénticos motivos que los antes señalados para Alarcón, fue trasladado de la administración italiana a España, como oidor en la Audiencia de Sevilla en 1707 y posteriormente como alcalde de casa y corte (34).

En ninguna de las obras y repertorios sobre la administración americana figura el nombre de Potau como oidor de México y, sin embargo, el nombramiento debió existir porque la noticia proviene de un colegial, coetáneo de Potau, bien informado en los entresijos administrativos que no tenía por qué equivocarse o inventarse el dato (35). Pensamos, por lo

tanto, ,que debió ser nombrado efectivamente oidor en México, en plena guerra de Sucesión y que no se trasladó allí.

Pero Potau debía ser considerado experto en asuntos de Indias, como lo prueba la carta escrita por el mismo desde Madrid en 1712 en la que, al tiempo que da cuenta de su nombramiento como alcalde de casa y corte, comunica que ha sido designado "ministro" del virrey del Perú, el obispo Ladrón de Guevara. No podemos decir, sin embargo, si llegó a trasladarse a Lima ni dónde acabó su carrera el colegial catalán.

La carrera judicial de los restantes colegiales del s. XVIII es más conocida aunque los datos del cuadro 3 pueden ser matizados en ciertos aspectos.

La carrera de Ruedas Morales, iniciada en 1767 en Lima y culminada como Regente de Charcas en 1776 tuvo un extraño final. En 1778 tuvo que abandonar el cargo por algún asunto turbio. Debió pleitear Ruedas y Morales y hasta 1785 no cesó definitivamente en el cargo. En este año se retiró a Buenos Aires en donde murió en 1787 (36).

Los curricula de Urriola y Palomeque ofrecen menos problemas. El primero ocupará el cargo de oidor en Chile en 1780 y allí morirá en 1798, a los 50 años (37). El segundo no regresará más a España: en 1821, siendo oidor en Lima va a prestar apoyo a la causa independentista (38).

Como conclusión de todas las noticias hasta aquí recopiladas, podemos concluir:

1.- Los colegiales de San Clemente no mostraron demasiado interés hacia los cargos americanos, como lo prueba el escaso número de ellos que los ocupó.

2.- No obstante, los cargos ocupados por ellos fueron importantes: arzobispado de México, Audiencias de Lima, México o Buenos Aires, virreinales, además de Chile y Charcas, que eran consideradas como de carácter intermedio en el aprecio ocupacional. Los cargos de fiscal, alcalde del crimen, oidor y regente eran los más altos en estos tribunales (39).

3.- La formación universitaria de estos colegiales era buena por lo general y, desde luego, no inferior a la de otros que conseguían un cargo en España (40).

4.- No hay, en la época moderna, una "vía boloñesa" de transmisión de cargos en Indias. Ser colegial era una ayuda, por supuesto, pero la conexión con personajes influyentes ha sido decisiva absolutamente en todos los casos considerados.

5.- Los colegiales que llegan a Indias, se integran en las élites americanas. No es infrecuente que contraigan matrimonios ventajosos, a veces entrocando con la nobleza criolla, y a menudo con hijos que siguen sus pasos en la administración americana.

6.- Todos los colegiales tenían un origen social muy semejante, pudiendo encuadrarse en lo que viene siendo llamado patriciado o élites, más o menos cercanas a la nobleza, de vocación urbana, que ha frecuentado la univer-

sidad y ha detentado, en ocasiones, puestos en la docencia o en los tribunales de justicia (41).

NOTAS

(1).- Estos aspectos se tratan en mi trabajo "Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana (siglos XVI-XVIII)" de próxima aparición en Studia Histórica.

(2).- Unas posibles líneas metodológicas para este tipo de trabajos fueron propuestas por D. OZANAM en "Los altos funcionarios españoles del s. XVIII", en F. CHACON (edit.) Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX, Murcia 1987, pp. 3-12.

(3).- A. PEREZ MARTIN: Proles Aegidiana, Bolonia, 1979, 4 vols.; SCHAFFER: El Consejo Real y Supremo de las Indias, Sevilla, 1947 (1975); BURKHOLDER, M. A. CHANDLER D. S.: De la impotencia a la autoridad, México, 1984.

(4).- Cfr. para estos aspectos mi trabajo "Los Estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia (1485-1558)" Studia Albornotiana, XXXV (1979), pp. 579-696.

(5).- Cfr. Archivo del Colegio de España (en adelante ACE), Acta Sodalium (en adelante AS) XXXIX/6 y PEREZ MARTIN, op. cit. III, pp. 1482-1484.

(6).- ACE. AS. XXXIV/5 y PEREZ MARTIN, op. cit. 1623-1626.

(7).- ACE. AS. XXXI/1; PEREZ MARTIN op. cit. III 1519-1522; MCLAS RIBALTA, P. Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII, Barcelona 1977, espec. pp. 99-100; 155, 170, 209, 222, etc.

(8).- ACE. AS. XXXVI/10; PEREZ MARTIN, op. cit. III pp. 1686-1688; SCHAFFER op. cit. II p. 546; BURKHOLDER-CHANDLER op. cit. pp. 266-267, 356-357; J. de RUJULA Y DE OCHOTORENA: Indice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá, Madrid, 1946, p. 841.

(9).- ACE. AS. XXXV/5; ESPERABE DE ARTEAGA: Historia Pragmática e Interna de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1914-1917, 2 vols. I pp. 627 y ss.

(10).- ACE. AS. XLVIII/1; PEREZ MARTIN op. cit. III, pp. 1714-1716; BURKHOLDER-CHANDLER op. cit. pp. 280-281; 308-309; RUJULA Y DE OCHOTORENA, op. cit. p. 616.

(11).- Datos contenidos en las respectivas AS. Para el papel de las Academias en la vida universitaria, cfr. PESET, José Luis y Mariano : Carlos IV y la Universidad de Salamanca, Madrid, 1983, pp. 43 y ss.

- (12).- La carta de Grimaldi, fechada en El Escorial a 31 de octubre de 1768 está en ACE. AS. XXXXVI/10.
- (13).- Para todos estos aspectos cfr. PEREZ MARTIN, op. cit. I, pp. 39 y ss.
- (14).- FANTI, M. "Tentativi di riforma del Collegio di Spagna nella seconda metà del Cinquecento" Studia Albornotiana XII (1972), pp. 463-521; ROVERSI G. "L'azione di papa Lambertini a favore del Collegio di Spagna e la controversa visita apostólica del 1741" Ibidem, pp. 523-638.
- (15).- THOMPSON I. A. A.: Guerra y Decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620, Barcelona, 1981, espec. pp. 69 y ss.
- (16).- Cfr. PEREZ MARTIN, op. cit. pp. 41 y ss.
- (17).- BATLLORI, M. "El colegio de España en Bolonia a fines del s. XVIII" Studia Albornotiana XII (1972), pp. 639-669.
- (18).- BURKHOLDER-CHANDLER: op. cit. p. 55.
- (19).- BURKHOLDER-CHANDLER: op. cit. pp. 102-104. Para estos autores, el fin de la preponderancia colegial en las Audiencias de Indias dataría de la década de 1770-1780, ibidem. p. 168.
- (20).- ACE. AS. XXXXI/1 Y as. XXXXIV/5. La fecha de la obtención del doctorado de Núñez de Haro fue el 20 de diciembre de 1751.
- (21).- PEREZ MARTIN: op. cit. III, p. 1520-1521: se trataba en realidad de "lecturas" que tenían lugar por la tarde. El Senado de Bolonia había asignado, desde la segunda mitad del s. XVII cuatro "lecturas" de Derecho Civil y Canónico, y de Teología, a los colegiales. Tenían la finalidad de que los colegiales, al salir, pudiesen exhibir un título de docencia, muy importante para su curriculum hacia las Audiencias, tal como señalan BURKHOLDER Y CHANDLER op. cit. p. 13-16. Para estos aspectos, cfr. PEREZ MARTIN, op. cit., pp. 86-87.
- (22).- De Palomeque dice el ilustre jesuita mallorquín B. Pou que era "uno de los bellos talentos y genios que al presente moran en el Colegio de San Clemente de Bolonia", refiriéndose a su labor como traductor de Teofrasto (cit. por BATLLORI op. cit. p. 660). Para el ambiente intelectual del colegio en el s. XVIII cfr. L. GIL "Jacinto Díaz de Miranda, colegial de San Clemente y traductor de Marco Aurelio" Studia Albornotiana XXXVII (1979), pp. 563-682. Respecto a Núñez de Haro, en el Liber Admissionum VI f. 84 rº leemos: "septem linguas sciebat". Sus conocimientos hebraistas y helenistas constan en las cartas de recomendación obtenidas de Benedicto XIV en 1752 y conservadas en ACE. MISCELANEA caja epsilon nº 7. Seguimos la

clasificación de P. BERTRAN ROIGE Catálogo del Archivo del Colegio de España, Barcelona, 1981, p. 335.

(23).- Hay que decir que los colegiales encontraban pleno apoyo institucional en esta labor. Ya en el s. XVI es detectable el interés de los equipos rectorales para entrar en contacto con personas influyentes, pero esto aumenta en el s. XVII y posteriormente.

(24).- Todos los datos provienen fundamentalmente de las respectivas AS y del correspondiente Liber Admissionum.

(25).- Cfr. nota 22.

(26).- No obstante, BURKHOLDER Y CHANDLER op. cit. p. 136, señalan la protección de Ricardo Wall quien hizo que llegara a su primer cargo sin pasar por el cursus honorum habitual.

(27).- PEREZ MARTIN op. cit. III, pp. 1686-1688.

(28).- PEREZ MARTIN op. cit. III p. 1714.

(29).- Un más extenso desarrollo de estos aspectos puede verse en mi trabajo cit. "Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente...".

(30).- PALAU Y DULCET: Manual del Librero Hispanoamericano, Barcelona, 1954, t. XI p. 262.

(31).- BENEYTO, J.: Historia de la Administración Española e Hispanoamericana, Madrid, 1958, p. 432. NAVARRO GARCIA, L. en Hispanoamérica en el s. XVIII dice únicamente que su labor como virrey interino puede calificarse como "enérgica", p. 190.

(32).- Documentado por BURKHOLDER Y CHANDLER op. cit. 252-253.

(33).- ACE. AS. XXXIX/6.

(34).- El mismo lo comunica al Colegio, en carta al rector de 10 de octubre de 1712.

(35).- Se trata de Tomás Francisco de León Villar, colegial entre 1702 y 1710 quien en este último año fue elegido como procurador del Colegio en Madrid. Cfr. PEREZ MARTIN, op. cit. p. 1528.

(36).- PEREZ MARTIN, op. cit. III, p. 1654. Había contraído matrimonio en Indias.

(37).- BURKHOLDER Y CHANDLER, op. cit. pp. 278-279. En Chile había emparentado con la nobleza criolla, al contraer matrimonio con una sobrina de la marquesa de Montepío: cfr. BARBIER "Elite and Cadres in Bourbon Chile" The Hispanic American Historial Review 52,3 (August 1972) p. 426 y 433.

(38).- Contrajo matrimonio en Buenos Aires con la hija de un secretario de Capitanía General, lo que le valió el paso a Charcas, Audiencia tenida como de más alta consideración: cfr. PEREZ MARTIN op. cit. III p. 1714. Para su apoyo a la causa independentista cfr. BURKHOLDER Y CHANDLER op. cit. p. 199.

(39).- Y de más elevados emolumentos. Cfr. SCHAFFER op. cit. II p. 66 Y 119.

(40).- Cfr. en este sentido las dudas que parece presentar J. M. MARILUZ en "El saber de los agentes de la administración pública en Indias" publicado en VV. AA. Estructuras, gobierno y agentes de la administración en la América Española (siglos XVI-XVII y XVIII), Valladolid, 1984, pp. 259 y ss. y que nosotros no compartimos, en lo que a los colegiales de San Clemente se refiere.

(41).- En definitiva, el panorama es idéntico al que se nos presenta en otros trabajos sobre la burocracia. Mi compañera A. CARABIAS TORRES lo demuestra desde su punto de vista en el trabajo presentado en estas mismas jornadas. Puede resultar interesante confrontar los datos que he ofrecido yo con lo que en su día aportó MOLAS RIBALTA en "Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)" Pedralbes. Revista d'Història Moderna, 1, 1981, Barcelona, pp. 51-76.

CUADRO I

| NOMBRE | FECHA NACIMIENTO | LUGAR NACIMIENTO | AÑOS COMO COLEGIAL |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|--------------------|
| Luis Ambrosio de Alarcón y Vargas | 26-12-1660 | Sevilla | 1689-1690 |
| José Potau y Olcina | H.1678 | Barcelona | 1699-1704 |
| Alfonso Núñez de Haro Peralta | 30-10-1728 | Villagarcía(Cuenca) | 1748-1752 |
| Jerónimo Manuel Ruedas Morales | 17-09-1736 | Salamanca | 1756-1765 |
| Luis Ma Urriola González Echevertz | 24-08-1748 | Panamá | 1769-1780 |
| Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes | 21-12-1752 | Fuenteovejuna(Córd.) | 1776-1784 |

CUADRO II

| NOMBRE | GRADO | UNIVERSIDAD | OBSERVACIONES |
|----------------------------|-------------------------------|-------------|-----------------------|
| Alarcón y Vargas | Bach. en cánones | Sevilla | Estudios en Salamanca |
| Potau y Olcina | " leyes | Barcelona | |
| Núñez de Haro Peralta | " teología | Alcalá | |
| Ruedas y Morales | " utroque iure | Salamanca | Estudios en Osma |
| Urriola González Echevertz | " utroque iure | Alcalá | Estudios en Sigüenza |
| Palomeque de Céspedes | " artes, filosofía y leyes | Alcalá | |

CUADRO 111

| NOMBRE | CARGOS OCUPADOS EN ITALIA | CARGOS OCUPADOS EN ESPAÑA | CARGOS OCUPADOS EN INDIAS |
|---|--|--|--|
| Luis Ambrosio de Alarcón y Vargas (1689-1690) | Oidor en Trani 1691 Oidor en Salerno 1693 Gobernador en Lecce 1694 Juez de la Vicaría Nap. 1696 | Alcalde de Casa y Corte 1707 Consejo de Indias 1712 ? | Alcalde del Crimen (LIMA) 1720-1723 |
| José Potau y Olcina (1699-1704) | Oidor en Teramo 1703 Oidor Ejército Abruzzos 1704 Oidor en Chieti | Oidor en Sevilla 1707 Alcalde de Casa y Corte 1712 | Oidor (MEXICO) antes 1712 |
| Jerónimo M. Ruedas Morales (1756-1765) | | | Fiscal del Crimen (LIMA) 1767 Fiscal civil (LIMA) 1774 Oidor (LIMA) 1775 Regente (CHARCAS) 1776 |
| Luis M. Urriola González Echevertz (1769-1780) | | | Oidor (CHILE) 1780 |
| Tomás I. Palomeque de Céspedes (1776-1784) | | | Oidor (BUENOS AIRES) 1784 Oidor (CHARCAS) 1787 Alcalde del Crimen (LIMA) 1788 Oidor (LIMA) 1805 |